

FichaPG

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS 2024
DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

PROGRAMA: PRESUPUESTOS MUNICIPALES EVENTOS FESTIVOS Y TRADICIONALES **RESPONSABLE PROGRAMA:** M.ª del Valle Martín Miranda ➔ REVISIÓN DEL LENGUAJE (USO INCLUSIVO Y NO SEXISTA)

CÓDIGO FUNCIONAL: 3382 **Nombre:** M.ª del Valle Martín Miranda
Cargo: Jefa del Departamento de ferias y festejos

DEPARTAMENTO QUE LO EJECUTA: Departamento de Ferias y Festejos
Nombre: Departamento de Ferias y Festejos

CÓDIGO ORGÁNICO: C20, J2,J8,J9

DESCRIPCIÓN PROGRAMA:
El programa desarrolla aquellos eventos festivos, populares y tradicionales que preservan la historia de la ciudad, las costumbres el disfrute de la ciudadanía, ocupando su ocio con actividades que potencien la relación, el divertimento y las manifestaciones culturales.

OBJETIVOS:
Focaliza Mujeres Menciona Igualdad Corresponsabilidad No menciona

Potenciar la tradición y costumbres festivas de la ciudad.
 Programar actividades de desarrollo cultural propias de la singularidad de la ciudad.
 Crear espacios de encuentro entre los ciudadanos en los ámbitos de ocio y cultura.

GASTOS INCIDENCIA DIRECTA			GASTOS INCIDENCIA INDIRECTA			GASTOS NO INCIDENCIA PREVISTA			
R1	R2	R3	R1	R2	R3	R1	R2	R3	TOTAL GASTO
Fomentar la participación de la ciudadanía y colectivos en las ferias y eventos de la ciudad.									400000
Promocionar la ciudad para conseguir una mayor afluencia turística									600000
									424226

INDICADORES: Desagregación por variable sexos y otros condicionantes socioeconómicos **UNIDAD DE MEDIDA:**

FichaPG

is y sociales de la comunidad, incluyendo determinadas fiestas en el Distrito Sureste y en las barriadas periféricas de nuestra Ciudad

Página 2



FIRMANTE

MARÍA DEL VALLE MARTÍN MIRANDA (EDUCADORA COMUNITARIA)
ANGEL CAMPOS RUFIAN (COORDINADOR GENERAL ORDENACION TERRITORIO)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

NIF/CIF

****531**
****685**
****794**

FECHA Y HORA

02/10/2023 12:12:57 CET
02/10/2023 12:19:18 CET
03/10/2023 10:36:34 CET

CÓDIGO CSV

a0481cebe0554f2f1e9ab49746192637e88568

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

TIPOLOGÍA DE GASTO SEGÚN INCIDENCIA PREVISTA EN IGUALDAD DE GÉNERO**GASTOS CON INCIDENCIA DIRECTA EN IGUALDAD (GI)**

Se consideran gastos e Inversiones con Incidencia Directa aquellas intervenciones que contribuyen directamente a promover la igualdad de género al actuar como “palanca de cambio” para modificar las causas y los efectos de la desigualdad de género.

GASTOS de inversiones y gastos con INCIDENCIA DIRECTA :

a) **Focalizado en mujeres (FM)**: Intervenciones dirigidas exclusivamente a mujeres a lo largo del ciclo de vida, orientadas a cerrar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, combatir las consecuencias de la discriminación y promover su autonomía y el ejercicio de sus derechos, generando oportunidades en el ámbito político, social, económico y laboral.

b) **Corresponsabilidad social y pública para el cuidado y sostenibilidad de la vida (CSV)**: Intervenciones destinadas a promover la corresponsabilidad del Ayuntamiento, el sector privado, la comunidad y los hogares, involucrando tanto a hombres como a mujeres, en el trabajo de reproducción social, del cuidado y sostenibilidad de la vida, generando condiciones materiales y culturales para una mejor distribución del trabajo doméstico y de las tareas de cuidado entre todos ellos y contribuyendo a disminuir la carga de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado.

c) **Cultura de igualdad (CI)**: Intervenciones destinadas a modificar valores, ideas, creencias y prácticas que permitan el cambio de roles y estereotipos sociales que reproducen la discriminación de género o que, mediante el cambio de imaginarios, impulsen la autonomía de las mujeres y el ejercicio de sus derechos. Adicionalmente se incluyen también todas aquellas acciones orientadas a generar cambios en la institucionalidad y en la gestión pública del Ayuntamiento (normativa, políticas, planificación, estructura, capacidades institucionales) que den el soporte necesario para la sostenibilidad de las políticas de igualdad, garanticen la transversalidad de género en el resto de las políticas y eliminen las prácticas institucionales que reproduzcan la discriminación de género.

Gastos e Inversiones con INCIDENCIA INDIRECTA [I]

Se consideran gastos e Inversiones con INCIDENCIA INDIRECTA aquellas intervenciones que, sin tener necesariamente la igualdad de género como objetivo principal, en su diseño e implementación se tiene en cuenta su efecto potencial en la misma, a través de la aplicación de al menos uno de los siguientes criterios:

- Se cuenta con un diagnóstico de las brechas de género existentes en el ámbito de la intervención
- Se incluye la aplicación de acciones positivas para favorecer la participación equilibrada y promover la igualdad de oportunidades
- Se tiene en cuenta las necesidades diferenciadas de hombres y mujeres en el diseño de la intervención a realizar
- Se incluyen medidas para promover la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo que se espera generar a través de la intervención.

Gastos e Inversiones con INCIDENCIA NO IDENTIFICABLE [NI]

Se consideran gastos e Inversiones con INCIDENCIA NO IDENTIFICABLE aquellas que a día de hoy, con los datos que se tienen, no es posible identificar como de incidencia directa o indirecta respecto a la igualdad de género.

**FIRMANTE**

MARÍA DEL VALLE MARTÍN MIRANDA (EDUCADORA COMUNITARIA)
ANGEL CAMPOS RUFIAN (COORDINADOR GENERAL ORDENACION TERRITORIO)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

a0481cebe0554f2f2f1e9ab49746192637e88568

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****531**
****685**
****794**

FECHA Y HORA

02/10/2023 12:12:57 CET
02/10/2023 12:19:18 CET
03/10/2023 10:36:34 CET

CLASIFICACIÓN DEL GASTO SEGÚN SU ALCANCE Y COMETIDO ATENDIENDO A METODOLOGÍA DE 3R

R1 (REALIDAD/NORMAS Y PATRONES SOCIALES)= AFECTACIÓN A ROLES Y ESTEREOTIPOS DE GÉNERO

R2 (RECURSOS)= AFECTACIÓN AL ACCESO, DISTRIBUCIÓN EQUITATIVA Y CONTROL DE RECURSOS

R3 (REPRESENTACIÓN)= PRESENCIA Y PARTICIPACIÓN EQUILIBRADA DE MUJERES Y HOMBRES

Metodología 3 R	Descripción	Principales tipos de actuaciones
R1. Roles y estereotipos	Programas con Impacto de Género positivo por incidir en la reducción de las desigualdades de género, influyendo en la modificación y eliminación de roles y estereotipos de género.	<ul style="list-style-type: none"> - Campañas de comunicación - Acciones formativas, talleres, charlas - Promoción cultural y deportiva: teatro, itinerarios culturales, exposiciones, etc. - Gestión administrativa: inclusión de cláusulas sociales en contratos y subvenciones - Fomento de la participación social
R2. Recursos	Programas con Impacto de Género positivo por incidir en la distribución, acceso y control de recursos materiales e inmateriales que son claves para fomentar la autonomía económica de las mujeres; para garantizar la seguridad e integridad física, la salud y calidad de vida, que reduzcan la brecha digital de género y que promuevan el equilibrio en el reparto de responsabilidades en el cuidado de personas dependientes.	<ul style="list-style-type: none"> - Capacitación para el empleo y fomento del emprendimiento - Promoción de la salud - Gestión del urbanismo, el transporte, la seguridad en espacios públicos - Prevención de la violencia de género
R3. Representación	Programas con Impacto de Género positivo por promover de forma directa o indirecta la presencia y participación equilibrada de mujeres y hombres en todos aquellos espacios de poder y toma de decisiones.	<ul style="list-style-type: none"> - Promoción de la participación de las mujeres en los órganos directivos y de representación, en el ámbito público y privado

FIRMANTE

MARÍA DEL VALLE MARTÍN MIRANDA (EDUCADORA COMUNITARIA)
ANGEL CAMPOS RUFIAN (COORDINADOR GENERAL ORDENACION TERRITORIO)
JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

a0481cebe0554f2f2f1e9ab49746192637e88568

NIF/CIF

****531**
****685**
****794**

FECHA Y HORA

02/10/2023 12:12:57 CET
02/10/2023 12:19:18 CET
03/10/2023 10:36:34 CET

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

a0481cebe0554f2f2f1e9ab49746192637e88568

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: e1be5fd7d22059f6be591a44ed30ff177f0cd0f9e5dfaa93da4ffb1fac57504f6390ea040f95a86f4ba21d9e4dca892c4d28835bf02616902464c4c1e33f710e

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016646_2023_000000000000000000017680906

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 02/10/2023 12:11:51

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

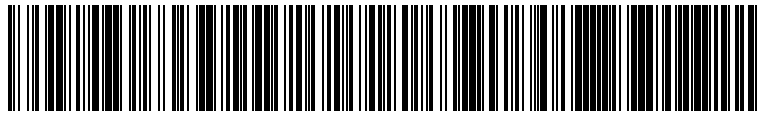
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: a0481cebe0554f2f2f1e9ab49746192637e88568

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf